

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### Objeto del contrato

Este contrato tiene por objeto regular las condiciones en las que se realizará la contratación, con la empresa CM GIPUZKOA SL., tanto de la asistencia a la XXVI edición San Sebastián Gastronomika como del desarrollo de la XXI edición del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra “Jaén Paraíso Interior”, que se celebrarán entre el 7 y el 9 de octubre de 2024 en el Palacio Kursaal de San Sebastián

### Necesidad e idoneidad del contrato

San Sebastián Gastronomika es uno de los eventos de gastronomía más prestigiosos a nivel internacional, que este año celebra su 26º edición habiendo confirmado la presencia de numerosas personalidades de reconocido prestigio en la alta cocina a nivel mundial. Este congreso sobre gastronomía de la más alta gama ofrece degustaciones in situ y es de gran atractivo para los amantes del mundo gourmet. La edición de 2023 se celebrará entre el 7 y el 9 de octubre de 2024 en el Palacio Kursaal de San Sebastián.

En el marco de las acciones que la Diputación de Jaén impulsa a través de su Área de Promoción y Turismo, una de las prioridades es participar junto con empresarios locales en cuantos eventos gastronómicos sea posible, nacionales o internacionales, que ayuden a mejorar la proyección del Aceite de Oliva Virgen Extra y de otros productos alimentarios de calidad de la provincia agrupados bajo la marca territorial “Degusta Jaén”.

En este contexto, la Diputación de Jaén considera que San Sebastián Gastronomika, que este año cumple su XXVI edición, es un foro muy apropiado para la promoción de los productos alimentarios de los que somos líderes productores y para la celebración de la XXI edición del Premio Internacional de Cocina con AOVE “Jaén, Paraíso Interior”. Una cita imprescindible para dar a conocer la oferta y calidad de nuestros aceites de oliva vírgenes extra y otros productos agroalimentarios gourmet que se producen y/o se elaboran en la

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	29/07/2024 09:55:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==	EV00URJR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



provincia Jaén, así como el fomento del uso del aceite de oliva entre los cocineros más relevantes del panorama nacional e internacional.

San Sebastián Gastronomika congrega un elenco de prestigiosos cocineros a nivel mundial que ofrecen un amplio programa de demostraciones culinarias de las distintas cocinas de los países representados. El nivel de las ponencias impartidas, así como el número de asistentes, hacen de este evento una de las citas más importantes del calendario culinario internacional.

La edición pasada contó con 14.712 acreditados de 48 nacionalidades, 1.468 congresistas y 413 periodistas acreditados. Además, en el auditorio se sirvieron más de 10.000 degustaciones y en la zona expositiva del Kursaal participaron más de 160 empresas.

La asistencia al evento gastronómico forma parte del Plan de Promoción del Aceite que se desarrolla a lo largo del año, coordinando con el empresariado del sector, la presencia en las citas más importantes del calendario gastronómico nacional e internacional.”

#### **Valor estimado del contrato**

Valor estimado: 63.000,00 euros

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: presupuesto IVA excluido, sin prórroga ni modificación.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

#### **Presupuesto Base de Licitación**

Tipo de presupuesto: máximo determinado

Presupuesto (IVA excluido): 63.000,00 euros.

I.V.A.: Tipo 10% 6.300,00 euros.

Presupuesto base de licitación: 69.300,00 euros.

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

Tipo de Costes	Importe (€)
Costes Directos (90,09 %)	56.756,70
Costes Indirectos (4,50%)	2.835,00
Beneficio Industrial (5,41%)	3.408,30
IVA (Tipo impositivo del 10%)	6.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>69.300,00</b>



De conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP, en el presupuesto base de licitación los costes salariales no son un componente principal de este contrato, no siendo posible, además, su desglose y desagregación por género y categoría profesional.

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2024.742.4390.22613	69.300,00

Cofinanciación: No. Administración contratante: 100%

Aportación de la Administración contratante: 69.300,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: No.

### **Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato**

Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén.

### **Responsable del contrato**

Dirección del Área de Promoción y Turismo.

### **División en lotes del objeto del contrato**

División en lotes: No procede.

Justificación de la no división en lotes del contrato: Tanto la asistencia a este evento como el desarrollo del Premio Internacional de Cocina en el contexto de la XXVI edición San Sebastián Gastronomika sólo se pueden realizar, en el marco de este evento, mediante la contratación con la empresa CM GIPUZKOA SL, organizadora en exclusiva del mismo.

### **Procedimiento de licitación elegido y justificación**

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	29/07/2024 09:55:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==	EV00URJR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Tramitación anticipada: No.  
Tramitación: ORDINARIA  
Procedimiento: NEGOCIADO sin publicidad por razones técnicas  
(artículo 168 a) 2º LCSP).

**Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato**

Procede: No.

**Clasificación que se exija a los participantes y/o criterios de solvencia y justificación**

Acreditación de la solvencia económico-financiera:

- Artículo 87 apartado/s 1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El empresario aportará un volumen anual de negocios por importe igual o superior a 63.000,00 € IVA excluido. El volumen de negocio estará referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	29/07/2024 09:55:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==	EV00URJR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Artículo 90 apartado/s 1.a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe acumulado anual de trabajos habrá de ser al menos durante alguno de los tres años considerados, igual o superior al valor estimado del contrato, es decir 63.000,00 € IVA excluido.

### **Concreción de las condiciones de solvencia**

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: No.
- b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: No.

### **Aspectos económicos y técnicos y criterios de adjudicación.**

- Económicos: No procede.
- Técnicos: No procede.

### **Justificación:**

En cuanto a la negociación en el marco de este contrato, la misma no es posible por las propias características definitorias de este tipo contractual. La empresa CM GIPUZKOA SL fija el precio de los diferentes conceptos objetos de contratación en el marco del evento San Sebastián Gastronomika.

Umbral para pasar a la fase de negociación: No.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	29/07/2024 09:55:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ztdoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==	EV00URJR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

**Ofertas anormalmente bajas**

Procede: No.

**Condiciones especiales de ejecución**

Condiciones especiales de ejecución (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: No.
- De tipo social: Sí.

Estas condiciones son de carácter contractual esencial:

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de documentos emitidos.
- No se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, evitando los estereotipos sexistas y se potenciará la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

Estas consideraciones de tipo social se establecen al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El III Plan de Igualdad de la Diputación Provincial de Jaén incluye un programa específico sobre “comunicación inclusiva y no sexista” que se prevén medidas para el uso del lenguaje incluyente.

Forma de acreditación: Mediante informe emitido por el responsable del contrato.

- Relacionadas con la innovación: No.
- Otras condiciones especiales de ejecución: No.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	29/07/2024 09:55:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ztDoA+CT/cvpRCzYZkKyKg==	EV00URJR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

